



Tel.: +52 (33) 3817 3747
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**PEMEX COGENERACIÓN Y SERVICIOS
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
(EN LIQUIDACIÓN)
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
18 DE JUNIO DE 2018 Y 5 DE OCTUBRE DE 2017
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
(En liquidación, véase Nota 1)
Estados financieros separados al 18 de junio de 2018 y 5 de octubre de 2017
e informe de los auditores independientes

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 3
Estados financieros separados:	
Estado de situación financiera	4
Estado de resultados integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 a 31

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos (la Empresa), que comprenden los estados separados de situación financiera al 18 de junio de 2018 y 5 de octubre de 2017, y los estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 y del 1° de enero al 5 de octubre de 2017, así como un resumen de la políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Pemex Cogeneración y Servicios, Empresa Productiva Subsidiaria del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos al 18 de junio de 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC o IFRS por sus siglas en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros la cual indica que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó la liquidación de la Empresa el 5 de octubre de 2017, como resultado de lo anterior, Pemex Cogeneración y Servicios debió cambiar su base de contabilización a partir de esta fecha de negocio en marcha a la base de liquidación, sin embargo, según se menciona en la Nota 1 Petróleos Mexicanos ha aceptado y se ha hecho cargo de los valores registrados.

Por lo anterior existe incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

1. Como se menciona en la Nota 1, la liquidación de la Empresa inició a partir del 5 de octubre de 2017 y para efectos de la liquidación decidió presentar estados financieros al 18 de junio de 2018 y por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018, por consiguiente, la administración para efectos de comparación de la información financiera, deberá tenerse en cuenta que los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, corresponden al periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018. Por lo anterior, estos estados financieros no son comparativos.

Además como se menciona en la Nota 2-a a los estados financieros separados que se acompañan, estos fueron preparados para uso interno de la administración de la Empresa para efectos de su liquidación.

Por lo señalado anteriormente, estos estados financieros separados solo pueden ser utilizados por el Consejo de Administración, ya que no pueden ser útiles para todos los propósitos.

2. Como se menciona en la Nota 4 y 6 a los estados financieros separados adjuntos, la Entidad efectuó operaciones importantes con Petróleos Mexicanos y las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y sus partes relacionadas, respectivamente.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las IFRS y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Empresa o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Empresa deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas

25 de junio de 2018

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
(En liquidación, véase Nota 1)
Estado separado de situación financiera
18 de junio de 2018 y 5 de octubre de 2017
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2 0 1 8</u>	<u>2 0 1 7</u>
Activo			
Circulante			
Efectivo			\$ 19,288
Clientes	4		539,620,683
Impuestos por recuperar y deudores diversos	5		82,280,443
Cuentas por cobrar a Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos	6		<u>220,355,272</u>
Total del activo			<u>\$ 842,275,686</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivo circulante			
Proveedores			\$ 77,390,168
Cuentas por pagar a Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos	6		833,158,227
Cuentas y gastos acumulados por pagar			91,928,869
Beneficios a los empleados	8		208,157,017
Inversión en compañía subsidiaria	7		170,285,320
Provisiones por juicios	12		<u>1,492,390</u>
Total del pasivo circulante			1,382,411,991
Pasivo no circulante			
Contingencias y compromisos	12		
Total del pasivo			<u>1,382,411,991</u>
Patrimonio			
Patrimonio	11	\$ 524,649,907	174,666,864
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		(457,125,146)	(438,523,765)
Pérdida neta del periodo		(67,509,103)	(289,563,543)
Resultados integrales acumulados		<u>(15,658)</u>	<u>13,284,139</u>
Total del patrimonio (déficit)		<u>-</u>	<u>(540,136,305)</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>\$ -</u>	<u>\$ 842,275,686</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
(En liquidación, véase Nota 1)
Estado separado de resultados integrales
(Cifras expresadas en pesos)

	Nota	Periodo del 6 de octubre de 2 0 1 7 al 18 de junio de 2 0 1 8	Periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2 0 1 7
Ingresos por servicios:			
Ingresos por servicios			\$ 351,594,222
A Empresas Productivas Subsidiarias de Petróleos Mexicanos	6	\$ 6,532,445	90,860,817
Otros ingresos		4,434,677	
		<u>10,967,122</u>	<u>442,455,039</u>
Costo de servicios	14	11,886,802	470,994,663
(Ingreso) costo de servicios por beneficios a los empleados		<u>(19,939,848)</u>	<u>9,790,500</u>
		<u>(8,053,046)</u>	<u>480,785,163</u>
Resultado bruto		<u>19,020,168</u>	<u>(38,330,124)</u>
Gastos de administración	14	8,630,867	29,048,171
Gastos de venta	14	5,374,706	8,206,253
Total de gastos generales		<u>14,005,573</u>	<u>37,254,424</u>
Utilidad (pérdida) de operación		5,014,595	(75,584,548)
Costos financieros:			
Intereses, neto		(1,873,423)	(17,860,014)
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	7	<u>(70,650,275)</u>	<u>(196,118,981)</u>
Pérdida neta del periodo		<u>(67,509,103)</u>	<u>(289,563,543)</u>
Otros resultados integrales:			
Partida que será reclasificada posteriormente al resultado del ejercicio			
Efecto de la conversión de subsidiaria	11	(19,251,797)	(10,884,748)
Partida que no será reclasificada posteriormente al resultado del ejercicio			
Utilidad actuarial por beneficios a los empleados	11	<u>5,952,000</u>	
Total de otros resultados integrales del periodo		<u>(13,299,797)</u>	<u>(10,884,748)</u>
Resultado integral total del periodo		<u>\$ (80,808,900)</u>	<u>\$ (300,448,291)</u>

Algunas cifras del periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2017 se reclasificaron para efectos de comparación
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
(En liquidación, véase Nota 1)
Estado separado de cambios en el patrimonio
Por el periodo comprendido del 1° de enero al 5 de octubre de 2017
y por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018
(Cifras expresadas en pesos)

	Déficit acumulado			Resultados integrales acumulados		
	Patrimonio	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	Pérdida neta del periodo	Pérdida actuarial por beneficios a los empleados	Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 174,666,864	\$ (57,310,526)	\$ (381,213,239)	\$ (5,952,000)	\$ 30,120,887	\$ (239,688,014)
Traspaso de la pérdida de 2016		(381,213,239)	381,213,239			
Resultado integral del periodo			(289,563,543)		(10,884,748)	(300,448,291)
Saldos al 5 de octubre de 2017	174,666,864	(438,523,765)	(289,563,543)	(5,952,000)	19,236,139	(540,136,305)
Traspaso de la pérdida del periodo		(289,563,543)	289,563,543			
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores (Nota 11)		10,774,770				10,774,770
Costo por enajenación de partes sociales (Nota 11)		260,187,392				260,187,392
Capitalización de cuenta corriente con Petróleos Mexicanos (Nota 11)	349,983,043					349,983,043
Resultado integral del periodo			(67,509,103)	5,952,000	(19,251,797)	(80,808,900)
Saldos al 18 de junio de 2018	\$ 524,649,907	\$ (457,125,146)	\$ (67,509,103)	\$ -	\$ (15,658)	\$ -

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
(En liquidación, véase Nota 1)
Estado separado de flujos de efectivo
(Cifras expresadas en pesos)

	Periodo del 6 de octubre de 2 0 1 7 al 18 de junio de 2 0 1 8	Periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2 0 1 7
Actividades de operación:		
Pérdida neta del periodo	\$ (67,509,103)	\$ (289,563,543)
Partidas relacionadas con actividades de operación:		
Provisiones	(775,980)	775,980
Obligaciones laborales	(26,430,348)	16,281,000
Partida relacionada con actividades de inversión:		
Participación en el resultado de compañía subsidiaria	70,650,275	196,118,981
Partida relacionada con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	2,021,080	17,860,417
	<u>(22,044,076)</u>	<u>(58,527,165)</u>
Clientes	539,620,683	(391,009,729)
Impuestos por recuperar y deudores diversos	82,280,443	(58,103,492)
Cuentas por cobrar a Petróleos Mexicanos y Empresas		
Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos	220,355,272	22,075,230
Cuentas por pagar a Petróleos Mexicanos y Empresas		
Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos	(650,779,845)	368,601,542
Proveedores	(77,390,168)	62,024,781
Cuentas y gastos acumulados por pagar	(88,002,161)	58,061,809
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>4,040,148</u>	<u>3,122,976</u>
Actividades de financiamiento:		
Intereses pagados durante el ejercicio	(6,277,484)	(15,923,236)
Préstamo obtenido de Petróleos Mexicanos	2,218,048	12,800,578
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	<u>(4,059,436)</u>	<u>(3,122,658)</u>
(Disminución) incremento neto de efectivo	(19,288)	318
Efectivo al inicio del periodo	19,288	18,970
Efectivo al final del periodo	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,288</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Pemex Cogeneración y Servicios
Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos
(En liquidación, véase Nota 1)
Notas a los estados financieros separados
Por el periodo comprendido del 1° de enero al 5 de octubre de 2017
y por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018
(Cifras expresadas en pesos)

1. Historia, marco regulatorio, actividades y liquidación

Para efectos de estos estados financieros, Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias son referidos como “PEMEX”, y Pemex Cogeneración y Servicios como “Pemex Cogeneración y Servicios”. Pemex Cogeneración y Servicios es una Empresa Productiva Subsidiaria “EPS” de Petróleos Mexicanos, siendo esta última una Empresa Productiva del Estado.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el “Decreto de la Reforma Energética”), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con estas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), un nuevo organismo público descentralizado.

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, PEMEX podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedará sin efectos en la fecha en que entren en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y Pemex Refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, en donde se estableció que el objeto de Pemex Cogeneración y Servicios será el siguiente:

La generación, suministro y comercialización de energía eléctrica y térmica, incluyendo, de forma no limitativa, la producida en centrales eléctricas y de cogeneración; así como la provisión de servicios técnicos y de administración asociados a dichas actividades, para Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y terceros, por sí misma o a través de empresas en las que participe de manera directa o indirecta, entre otros.

En ese contexto, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciarán su vigencia una vez que se hayan realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita la declaratoria respectiva y la misma se publique en el Diario Oficial de la Federación. Esta declaratoria debe emitirse en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo de creación respectivo.

El 29 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las declaratorias de entrada en vigor tanto del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción como del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Cogeneración y Servicios que emitió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por lo que los acuerdos referidos entraron en vigor el 1 de junio de 2015.

El domicilio de Pemex Cogeneración y Servicios y principal lugar de negocios es Avenida Marina Nacional No. 329 interior C-3, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11300, Ciudad de México.

Posterior a la creación de Pemex Cogeneración y Servicios, le fueron transferidos algunos funcionarios (director y gerentes) y que, de conformidad con el Acuerdo de Creación de Empresa Productiva del 27 de marzo de 2015 anteriormente mencionado, los derechos laborales de estos trabajadores serán respetados en términos de Ley, reconociendo la antigüedad generada en la anterior Entidad. (Véase Nota 8).

Además, la subdirección de producción de PGPB identificó contratos, convenios y en general los actos jurídicos en materia de cogeneración de energía eléctrica cuyos derechos y obligaciones se los transfirieron a Pemex Cogeneración y Servicios y constituyen derechos y obligaciones en los que se subroga por motivo de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos. En dichos actos jurídicos destacan el “Contrato de Interconexión” con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), “Convenio Inter organismos 2015”, entre otros.

La Compañía inició operaciones productivas a partir del mes de junio de 2016 y en ese ejercicio empezó a tener ingresos.

En la sesión extraordinaria 922 de 5 de octubre de 2017 de Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos con el acuerdo CA-098/2017 y con fundamento en los artículos 13, fracciones XXVI y XXXIX, y 66 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a propuesta del Director General, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó, derivado del cambio de estrategia en las líneas de negocio, la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos, que implica la transferencia de funciones de Pemex Cogeneración y Servicios a Pemex Transformación Industrial y, por consecuencia, se liquide (entre en proceso de liquidación) la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, Pemex Cogeneración y Servicios a partir de esa misma fecha, por lo que en el corto tiempo, esta empresa dejará de ser un negocio en marcha.

El 21 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la enajenación de las participaciones sociales de PMX Cogeneración Internacional, S.L. a Mex Gas Internacional, S.L. en un 99% y el 1% restante se enajenó a MGI Asistencia Integral, S. de R.L. de C.V.

Como se establece en el acuerdo CA-010/2018 del 23 de febrero de 2018 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, autorizó la modificación de los lineamientos aplicables al proceso de liquidación de Pemex Cogeneración y Servicios, contenidos en el acuerdo CA-098/2017. Con la modificación la Dirección Corporativa de Finanzas cuenta con las atribuciones necesarias para instrumentar los mecanismos y acciones conducentes a efecto de concluir con el ciclo financiero de las operaciones que le permitan a Pemex Cogeneración y Servicios llevar a cabo su proceso de liquidación, incluyendo la capitalización del saldo final que tiene a favor de Petróleos Mexicanos en la denominada “cuenta corriente”.

Derivado del proceso de liquidación en el que entró Pemex Cogeneración y Servicios, Petróleos Mexicanos ha aceptado y se ha hecho cargo de los valores registrados en el estado de posición financiera.

De acuerdo con el oficio DJ-SCJ-GJC-SACP-889-2018 del 29 de mayo de 2018 la Gerencia Jurídica Consultiva de Petróleos Mexicanos informa que a esa fecha no tiene conocimiento de eventos pendientes que pudieran afectar el saldo de los derechos y obligaciones de Pemex Cogeneración y Servicios.

Además mediante oficio PCOS-RLIQ-84-2018 la “Responsable del proceso de liquidación conforme al Acuerdo CA-098/2017” confirma que al 25 de mayo de 2018 existen algunos eventos pendientes.

A la fecha de emisión de estos estados financieros Pemex Cogeneración y Servicios continúa en proceso la presentación de declaración anual de impuestos por el cierre fiscal, la baja del Registro Federal de Contribuyentes ante la autoridad fiscal y la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria de extinción y otros, en su caso.

2. Bases de preparación de los estados financieros

a. Declaración de cumplimiento

Pemex Cogeneración y Servicios preparó estos estados financieros al 18 de junio de 2018 y al 5 de octubre de 2017 y por el periodo comprendido del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 y del 1° de enero al 5 de octubre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Los estados financieros separados que se presentan han sido preparados para cumplir con las disposiciones a que ha sido sujeta Pemex Cogeneración y Servicios como una Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos y solamente han sido preparados para efectos del proceso de la liquidación de la Sociedad y no se prepararon estados financieros consolidados (al 5 de octubre y por el periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2017), por lo que, estos estados financieros separados pueden no ser útiles para todos los propósitos. El domicilio principal donde desarrolla PEMEX sus actividades es en Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México. Al 5 de octubre de 2017, los estados financieros separados incluyen la inversión en partes sociales de su subsidiaria valuada a través del método de participación.

Con fecha 22 de junio de 2018, fueron autorizados para su emisión los estados financieros y sus notas, por los siguientes funcionarios: Raquel Buenrostro Sánchez, Responsable del Proceso de Liquidación de Pemex Cogeneración y Servicios; Raúl Escorza Pérez, Subdirector de Coordinación Financiera para Empresas Productivas Subsidiarias y Luis Manuel Galván Arcos, Gerente de Operación y Control Financiero Procesos Industriales y Logística.

Conforme al acuerdo de creación de Pemex Cogeneración y Servicios, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar estos estados financieros separados, por lo cual se someterán a su aprobación.

b. Bases de medición y negocio en marcha

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado, valor presente o valor de uso. Según se menciona en la Nota 1 Petróleos Mexicanos ha aceptado y se ha hecho cargo de los valores registrados en el estado de posición financiera.

Proceso de Liquidación:

Como se mencionó anteriormente, derivado del cambio de estrategia en las líneas de negocio, el 5 de octubre de 2017 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos, que incluye la transferencia de funciones de Pemex Cogeneración y Servicios a Pemex Transformación Industrial y, por consecuencia, se liquida la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos.

c. Moneda funcional

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda de registro, funcional y de reporte de Pemex Cogeneración y Servicios, debido principalmente a lo siguiente:

- i. El entorno económico primario en que opera Pemex Cogeneración y Servicios es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias cuentan con autonomía presupuestaria, y se sujetan sólo al balance financiero (diferencia entre los ingresos y el gasto neto total, incluyendo el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal y de las entidades de control directo) y al techo de gasto de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) apruebe el Congreso de la Unión en pesos mexicanos.
- iii. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales y los préstamos obtenidos son realizados en pesos.

De las divisas recibidas por Pemex Cogeneración y Servicios, la entidad reguladora en materia monetaria del país (Banco de México), establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que este expida, obteniendo a cambio de estas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

d. Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera se convierten a la moneda de reporte, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes, en cuyo caso, se lleva a cabo la conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y posteriormente a la de reporte. El euro fue considerado la moneda funcional de la subsidiaria establecida en España, por lo tanto, los estados financieros de dicha subsidiaria en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos utilizando para ello el tipo de cambio de cierre del periodo para las cuentas de activos y pasivos; el tipo de cambio histórico para las cuentas de patrimonio, y el tipo de cambio promedio ponderado del periodo para las cuentas de resultados. Véase Nota 7.

Las diferencias por conversión son llevadas directamente al estado de resultados integrales dentro de los otros resultados integrales como efecto por conversión de subsidiaria en el extranjero. Véase Nota 7.

e. Definición de términos

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a euros o “€”, se trata de euros y cuando se hace referencia a dólares estadounidenses o “US\$”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Los cambios en tasas, productos y precios son presentados en unidades.

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, requiere que la administración de Pemex Cogeneración y Servicios efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio.

Las estimaciones y los supuestos relevantes son revisados periódicamente, y los efectos relativos, si los hubiere, son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

La información en la aplicación de juicios críticos sobre las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas:

- Nota 3-f Provisiones
- Nota 3-g Beneficios a los empleados
- Nota 3-h Impuestos a la utilidad

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación, se describen las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros separados que se presentan:

a. Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo a la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ("NIC 21"), las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que se presentan. Cuando se reconozca en los otros resultados integrales una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia en cambio incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

b. Derivados implícitos

Pemex Cogeneración y Servicios evalúa la potencial existencia de derivados implícitos, incluidos en las cláusulas de los contratos o en combinación con distintos contratos anfitriones, pudiendo ser estos, ya sea instrumentos financieros del tipo estructurados (instrumentos de deuda o capital que conllevan derivados inmersos) ya reconocidos en el estado de situación financiera, así como contratos diversos, entre otros de adquisiciones, de obra y contratos de seguros, celebrados por Pemex Cogeneración y Servicios.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización, así como depósitos a corto plazo con vencimientos no mayores a tres meses desde la fecha de adquisición y que están sujetos a un riesgo bajo de cambios en el valor razonable, que se utilizan en la gestión de los compromisos a corto plazo.

El efectivo que por algún motivo se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses se clasifica como activo no circulante.

d. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, deudores y los impuestos por recuperar, se presentan a su valor de recuperación. Adicionalmente, los ingresos por intereses de las cuentas por cobrar, en su caso, se reconocen conforme se devengan, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

e. Inversión en subsidiaria

Como se menciona en la Nota 7, hasta el 21 de diciembre de 2017 estos estados financieros separados únicamente incluyen los estados financieros de Pemex Cogeneración y Servicios, reconociendo por el método de participación la inversión en subsidiaria con base en la información disponible de esta última al momento de su registro; conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones en la subsidiaria se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de la subsidiaria.

f. Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, Pemex Cogeneración y Servicios ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables se registran a su valor presente.

g. Beneficios a los empleados

Plan de contribución definida

En el plan de contribución definida, tanto Pemex Cogeneración y Servicios como el trabajador realizan aportaciones a la cuenta individual del trabajador, estas aportaciones se reconocen conforme se devenga un costo, gasto o activo, cuando proceda y como un pasivo.

Cuando las aportaciones al plan de contribuciones definidas, no se esperen liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo anual sobre el que se informa en que los empleados prestaron los servicios relacionados, estas se descontarán, utilizando la tasa de descuento del plan de beneficios definidos.

Plan de beneficios definidos

El plan de pensiones por beneficios definidos requiere que Pemex Cogeneración y Servicios aporte a un fondo administrado por separado. El costo de la prestación de beneficios bajo el plan de beneficios definidos se determina utilizando el método de valuación de crédito unitario proyectado. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otras partidas del resultado integral en el momento en que se determinan.

El costo por servicios pasados se reconoce como un gasto en el periodo en el que se determinan.

El activo o pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos el valor razonable de los activos del plan de los cuales las obligaciones deben liquidarse directamente. El valor de cualquier activo queda restringido al valor presente de cualquier beneficio económico representado por los reembolsos del plan o reducciones en las futuras aportaciones al plan.

Adicionalmente, se reconoce dentro de Otros Beneficios de Largo Plazo la prima de antigüedad pagadera por invalidez, la pensión post mortem pagadera a la viuda, en caso de muerte de un trabajador, así como el servicio médico y ayudas de gas y canasta básica.

Los beneficios por terminación se llevan al resultado del periodo conforme se incurren.

Durante el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018, Pemex Cogeneración y Servicios transfirió a sus empleados a Petróleos Mexicanos y Pemex Transformación Industrial, por lo que al 18 de junio de 2018 no tiene un pasivo por beneficios a los empleados.

h. Impuestos a la utilidad

Impuesto causado a la utilidad

Los activos y pasivos por el impuesto causado a la utilidad por el periodo actual o de periodos anteriores, se miden al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades fiscales. La legislación y las tasas fiscales utilizadas para calcular dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto causado a la utilidad relacionado con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio debe reconocerse directamente en otros resultados integrales. Periódicamente, la administración evalúa las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en donde las regulaciones fiscales aplicables estén sujetas a interpretación, y se crean provisiones, cuando es necesario.

Impuesto a la utilidad diferido

Pemex Cogeneración y Servicios es sujeto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). El impuesto diferido se determina utilizando el método de balance, con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales gravables, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil, o de un activo o pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporales gravables relacionadas con la inversión en subsidiaria, de los cuales se pueda controlar el momento de reversión de las diferencias temporales y sea probable que dichas diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles y por los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no amortizadas, en la medida en que sea probable que habrá utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles y aplicar los créditos fiscales no utilizados y amortizar las pérdidas fiscales no utilizadas, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no se afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal;
- Con respecto a las diferencias temporales deducibles relacionadas con la inversión en subsidiaria, el activo por impuesto diferido se reconoce únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporales se reviertan en un futuro cercano y haya utilidades fiscales contra las cuales se puedan aplicar dichas diferencias temporales.

El valor neto en libros de los activos por impuesto a la utilidad diferido se revisa en cada fecha de presentación de información y se reduce en la medida en que ya no sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir que se apliquen todos o una parte de los activos por impuestos diferidos. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación de información y se comienzan a reconocer en la medida en que sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden con base en las tasas fiscales que estarán vigentes en el ejercicio cuando el activo se materialice o el pasivo se liquide, con base en las tasas fiscales (y legislación fiscal) que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto a la utilidad diferido relacionado con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales.

Los activos y pasivos por el impuesto a la utilidad diferido se compensan, si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos fiscales circulantes contra los pasivos por impuestos sobre las utilidades a corto plazo, y si el impuesto a la utilidad diferido se relacionan con la misma autoridad fiscal.

i. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

j. Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se prestan y cuando los clientes aceptan que se ha recibido el servicio.

k. Presentación del estado de resultados integrales

Los costos y gastos mostrados en el estado de resultados se presentan basados en su función, lo que permite una mejor comprensión de los componentes del resultado de operación de Pemex Cogeneración y Servicios. Esta clasificación permite una comparación de la industria a la que pertenece.

Costo de servicios

Representa los costos asociados a los ingresos por los consumos de excedentes energía eléctrica y servicios de transmisión.

Gastos de administración

Representa los gastos relativos al personal administrativo de Pemex Cogeneración y Servicios.

Gastos de venta

Representa los gastos asociados al proceso de ingresos.

Costos financieros

El costo financiero incluye los intereses a cargo, comisiones y gastos derivados de los financiamientos, deducidos de los importes capitalizados, en su caso. Se presenta neto.

I. Cambios contables

El IASB emitió enmiendas a las NIIF, las cuales son aplicables a partir del 1° de enero de 2017 y se mencionan a continuación:

a. Enmiendas a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias (“NIC 12”)-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

Para aclarar la diversidad de prácticas en el reconocimiento de un activo por impuesto diferido originado por un instrumento de deuda medido a valor razonable, el IASB publicó modificaciones a la NIC 12, las cuales incluyen algunos párrafos aclaratorios y un ejemplo ilustrativo.

Las modificaciones aclaran los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valuados a su valor razonable para efectos contables y a su costo para efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible independientemente de que el titular de los instrumentos de deuda espere recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por el uso.
- El valor en libros de un activo no limita la estimación de los probables beneficios fiscales futuros.
- Las estimaciones de beneficios fiscales futuros excluyen las deducciones fiscales resultantes de la reversión de las diferencias temporales deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de pérdidas fiscales, la entidad podría valorar un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Las modificaciones son retrospectivas y efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017.

La aplicación de estas enmiendas a la NIC 12 no tuvieron ningún impacto en los estados financieros de Pemex Cogeneración y Servicios.

b. Modificaciones a la NIC 7 “Estados de Flujo de Efectivo” (“NIC 7”).

El IASB, publicó modificaciones a la NIC 7. Las modificaciones tienen por objeto mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros sobre las actividades financieras de una entidad.

Cambios

Las modificaciones tienen el objetivo de que las entidades revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Para lograr este objetivo, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento sean revelados: (i) los cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; (ii) los cambios derivados de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios; (iii) el efecto de los cambios en las tasas de cambio extranjeras; (iv) los cambios en el valor razonable; y (v) otros cambios.

El IASB define los pasivos derivados de las actividades de financiamiento a los pasivos "para los cuales los flujos de efectivo eran o serán clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo por actividades de financiamiento". Se hace hincapié en que los nuevos requisitos de revelación también se relacionan con los cambios en los activos financieros si cumplen con la misma definición.

Las modificaciones establecen que una manera de cumplir con el nuevo requisito de revelación es proporcionar una conciliación entre los saldos iniciales y finales en el estado de situación financiera, para los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Por último, las modificaciones establecen que los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento deben ser revelados por separado de los cambios en otros activos y pasivos.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades no tienen que proporcionar información comparativa cuando apliquen las modificaciones por primera vez.

La aplicación de estas enmiendas a la NIC 7 no tuvieron ningún impacto en los estados financieros de Pemex Cogeneración y Servicios.

c. NIIF 12 Información a Revelar sobre la Participación en Otras Entidades (“NIIF 12”) - Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2014-2016.

En diciembre de 2016, el IASB publicó “las Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2014-2016” a través de las cuales aclara el alcance de la NIIF 12, especificando que los requisitos de revelación aplican a las subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas clasificadas como mantenidas para la venta, mantenidas para su distribución o como operaciones discontinuadas de acuerdo con la NIIF 5, considerando ciertas excepciones.

Las mejoras se aplican de forma retrospectiva y son efectivas para los periodos anuales que inicien en o después de 1° de enero de 2017.

La aplicación de estas enmiendas a la NIIF 12 no tuvieron ningún impacto en los estados financieros de Pemex Cogeneración y Servicios.

m. Normas Internacionales de Información Financiera, aún no vigentes y/o aplicables

A continuación, se presentan las normas y enmiendas no vigentes y/o aplicables, las cuales fueron emitidas por el IASB, pero que no se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros. Pemex Cogeneración y Servicios al estar en liquidación no aplicará dichas enmiendas.

a. NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece un marco conceptual completo para determinar cuándo y en qué monto deben reconocerse los ingresos procedentes de contratos con clientes. Esta Norma reemplaza las guías de reconocimiento de ingresos existentes, incluyendo las Normas NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, NIC 11 Contratos de Construcción, CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes y CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles.

Como parte de la implementación se deben identificar, evaluar y documentar los diferentes tipos de ingresos procedentes de contratos con clientes, así como los principales cambios en políticas contables que se verán reflejadas a partir del 1° de enero de 2018 sobre los nuevos contratos

Como se ha comentado en párrafos anteriores, al 18 de junio de 2018 PCOS se encuentra en un proceso de liquidación, por lo tanto, la totalidad de los contratos con clientes fueron transferidos por instrucciones del consejo de Pemex, a Pemex Transformación Industrial.

Con base a lo anterior, lo estipulado en esta NIIF no aplica para PCOS.

b. NIIF 9 Instrumentos financieros - Clasificación y medición y deterioro (obligatorio para los períodos anuales que comiencen el 1° de enero de 2018).

En julio de 2014, el IASB finalizó la reforma de la contabilidad de instrumentos financieros y emitió la NIIF 9 (revisada en 2014), que contiene los requisitos para, a) la clasificación y medición de activos y pasivos financieros, b) metodología de deterioro, y c) generalidades sobre la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 (revisada en 2014) reemplazará la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición a partir de su fecha de vigencia.

Estos requisitos deben aplicarse de forma retrospectiva y, según lo permitan las disposiciones transitorias de la NIIF 9, no es necesario que las compañías reemitan las cifras comparativas. Cualquier ajuste en los valores en libros de los activos y pasivos financieros a la fecha de transición se reconoce en afectando los saldos de resultados acumulados en el periodo inicial de apertura.

Con base a lo anterior, lo estipulado en esta NIIF no aplica para PCOS.

Normas aplicables a partir de 2019:

- a) En enero del 2016, el IASB publicó una nueva norma contable, llamada “NIIF 16 Arrendamientos (“NIIF 16”)” que deroga la NIC 17 Arrendamientos (“NIC 17”) y sus guías de interpretación.

Los principales cambios con relación a la norma anterior son:

- I. La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros de los arrendatarios y arrendadores.
- II. La nueva norma aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado y controlado por el cliente.
- III. Se elimina la distinción entre contratos de arrendamiento operativo y financiero, por ello, se reconocen los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento, con algunas excepciones para arrendamientos de activos de bajo valor a corto plazo.
- IV. La norma no incluye cambios significativos en los requisitos para la contabilidad de los arrendadores.

Esta norma es aplicable para periodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida para las entidades que también han adoptado la NIIF 15.

- b) Interpretación CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a la utilidad (“CINIIF 23”)

En junio de 2017, el IASB emitió la CINIIF 23 que aplica a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando haya incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto bajo la NIC 12.

Una entidad debe considerar si es probable que la autoridad fiscal acepte cada tratamiento fiscal o grupo de tratamientos fiscales que utiliza o planea utilizar en la determinación del impuesto a las ganancias:

- Si la entidad concluye que es probable que sea aceptado un tratamiento fiscal, la entidad tiene que determinar la ganancia o pérdida fiscal, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos consistentemente con el tratamiento fiscal incluido en la declaración de impuestos.

- Si la entidad concluye que no es probable que sea aceptado un tratamiento fiscal en particular, la entidad tiene que usar el monto más probable o el mejor valor esperado del tratamiento fiscal al determinar la ganancia o pérdida fiscal, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos. La decisión debe ser basada en el método que proporcione la mejor predicción para resolver la incertidumbre.

La CINIIF 23 es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada.

c) Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2015-2017

En diciembre de 2017, el IASB publicó “las Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2015-2017” a través de las cuales hace aclaraciones a las siguientes NIIF:

- NIIF 3 Combinación de Negocios y NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.

Las mejoras a estas normas aclaran cómo una Entidad debe reconocer el incremento de su participación en una operación conjunta que cumpla con la definición de negocio, es decir:

- I. Cuando una Parte en un acuerdo conjunto obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, y tenía derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos relacionados con esa operación conjunta antes de la fecha de adquisición, la transacción es una combinación de negocios realizada en etapas.

Por lo tanto, la entidad adquirente aplicará los requisitos para una combinación de negocios realizada en etapas, incluyendo volver a medir su participación previamente mantenida en la operación conjunta.

- II. Una parte que participe, pero que no tenga el control conjunto de una operación conjunta, podría obtener el control conjunto de la operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituye un negocio. En tales casos, participaciones previamente mantenidas en la operación conjunta no se vuelven a medir.

- NIC 12 Impuesto a las Ganancias

La mejora a esta norma aclara que los impuestos a las ganancias consecuencia de dividendos (incluidos los pagos en instrumentos financieros clasificados como patrimonio) se reconocen de manera consistente con las transacciones que generaron los beneficios distribuibles, es decir, en el estado de resultados, otro resultado integral o patrimonio.

- NIC 23 Costos por Préstamos

La mejora a esta norma aclara el tratamiento de los costos por préstamos susceptibles de capitalización, para lo cual establece que:

- En la medida en que los fondos de una entidad procedan de préstamos genéricos y los utilice para obtener un activo apto, la entidad determinará el importe de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización será el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a todos los préstamos recibidos por la entidad, que han estado vigentes en el periodo.

- Sin embargo, una entidad excluirá de este cálculo el costo de endeudamiento aplicable a los préstamos realizados específicamente con el fin de obtener un activo calificado hasta que se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso o venta.

El importe de los costos por préstamos que una entidad capitaliza durante el periodo no excederá del total de costos por préstamos en que se ha incurrido durante ese mismo periodo.

Las mejoras son efectivas para los periodos anuales que inicien en o después de 1 de enero de 2019.

4. Clientes

Como se menciona en la Nota 1 a Pemex Cogeneración y Servicios le fueron transferidos contratos, convenios y en general los actos jurídicos que tenía PGPB en materia de cogeneración de energía eléctrica. En mayo de 2016, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) le confirma que derivado del Acuerdo de Creación de Pemex Cogeneración y Servicios como Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, esta adquiere todos los derechos y obligaciones, entre otros, el permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración “E/811/COG/2009”; por lo que a partir de junio de 2016 inicia operaciones con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en materia de venta de excedentes de energía eléctrica derivados de la cogeneración y pagos por servicios de trasmisión.

El día 29 de marzo de 2016 se constituyó la sociedad CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., cuyo objeto es administrar, en nombre de la CFE, los contratos de interconexión legados, los convenios de compra-venta de excedentes de energía eléctrica y los demás contratos asociados suscritos por la CFE y que suscriba en relación con dichos contratos; y representar en el Mercado Eléctrico Mayorista a las Centrales Eléctricas y Centros de carga incluidos en los contratos de Interconexión legados bajo la figura de Generador de Intermediación, sin llevar a cabo actividades de suministro de energía eléctrica.

Al 5 de octubre de 2017 se integra como se muestra a continuación:

	<u>2 0 1 7</u>
Comisión Federal de Electricidad	\$ 244,022,288
CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.	<u>295,598,395</u>
	<u>\$ 539,620,683</u>
	 <u>2 0 1 7</u>
31-60 días	\$ 86,760,128
61-90 días	35,803,788
más de 90 días	<u>417,056,767</u>
Vencidos (no deteriorados)	<u>\$ 539,620,683</u>

5. Impuestos por recuperar y deudores diversos

Al 5 de octubre de 2017 se integra como se muestra a continuación:

	<u>2 0 1 7</u>
Impuesto al valor agregado	\$ 82,267,121
Otros	13,322
	<u>\$ 82,280,443</u>

6. Saldos y operaciones con Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos

Los saldos por cobrar y pagar con Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos al 5 de octubre de 2017 se integran como sigue:

	<u>2 0 1 7</u>
Cuentas por cobrar:	
Petróleos Mexicanos (1)	\$ 113,040,632
Pemex Exploración y Producción (1)	32,949,821
Pemex Transformación Industrial (1)	69,555,900
Pemex Fertilizantes (2)	1,346,136
Pemex Etileno (2)	269,254
Pemex Logística (2)	3,193,529
Total de cuentas por cobrar	<u>\$ 220,355,272</u>

(1) Corresponde principalmente a las transferencias de la reserva laboral (Véase Nota 8), servicios de transmisión de energía eléctrica (porteo) y administración de contrato “Nuevo Pemex”.

(2) Servicios de transmisión de energía eléctrica (porteo) y administración de contrato “Nuevo Pemex”.

	<u>2 0 1 7</u>
Cuentas por pagar:	
Petróleos Mexicanos (3)	\$ 389,967,066
Pemex Exploración y Producción (4)	236,530,711
Pemex Transformación Industrial (4)	179,795,561
Pemex Fertilizantes (4)	1,012,578
Pemex Logística (4)	25,788,160
Pemex Etileno (4)	64,151
Total de cuentas por pagar	<u>\$ 833,158,227</u>

(3) Principalmente se conforma de la cuenta corriente sin vencimiento específico que genera intereses a tasas de mercado, compra de excedentes de energía eléctrica y servicios corporativos.

(4) Compra de excedentes de energía eléctrica.

Las transacciones con PEMEX, Empresas Productivas Subsidiarias de Petróleos Mexicanos, efectuadas se muestran a continuación:

	Periodo del 6 de octubre de 2 0 1 7 al 18 de junio de 2 0 1 8	Periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2 0 1 7
Ingresos por:		
Ingresos administrativos	\$ 1,901,381	\$ 20,644,413
Servicios de transmisión de energía eléctrica	4,631,064	70,216,404
	<u>\$ 6,532,445</u>	<u>\$ 90,860,817</u>
	Periodo del 6 de octubre de 2 0 1 7 al 18 de junio de 2 0 1 8	Periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2 0 1 7
Egresos por:		
Compras de excedentes de energía eléctrica		\$ 378,373,400
Servicios corporativos de administración	\$ 1,668,611	6,829,466
Intereses a cargo	2,021,080	17,860,417
	<u>\$ 3,689,691</u>	<u>\$ 403,063,283</u>

Para efectos de fijar los precios de las transacciones comerciales de productos o prestación de servicios, entre PEMEX, sus Empresas Productivas Subsidiarias y terceros, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación del Comité de Precios y Aspectos Económicos de la Política Comercial que tiene el propósito de aprobar los mecanismos de precios y tarifas de los bienes que se comercializan.

7. Inversión en compañía subsidiaria

Dentro del Acuerdo de Creación de Pemex Cogeneración y Servicios como Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, que entró en vigor a partir del 1° de junio de 2015, establece que Pemex Cogeneración y Servicios adquiere todos los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos con motivo de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos.

El día 30 de octubre de 2015, Pemex Gas y Petroquímica Básica realizó la transferencia a Pemex Cogeneración y Servicios de los derechos y obligaciones relacionados con las partes sociales que integran el 100% del capital social de Mex Gas Cogeneración, S.L. El valor transferido de dichas partes sociales ascendió a \$ 174,666,864, que representaba el valor del capital contable de dicha empresa a la fecha mencionada.

Con fecha 30 de agosto de 2016 se acordó modificar la denominación social de Mex Gas Cogeneración, S.L. que en lo sucesivo se denominará PMX Cogeneración Internacional, S.L. Este acuerdo social quedó protocolizado el 5 de octubre de 2016.

PMX Cogeneración Internacional es una compañía española que tiene por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, así como la colocación de recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Con fecha del 30 de diciembre de 2015 Pemex Cogeneración y Servicios realizó un aumento de capital en dicha subsidiaria por € 12,028,430 (\$ 227,977,255), a través de financiamiento recibido de Petróleos Mexicanos.

La inversión de Pemex Cogeneración y Servicios en su compañía subsidiaria se presenta valuada por el método de participación (hasta la fecha de su enajenación), considerando los resultados y el capital contable de la emisora.

La moneda de registro, reporte y funcional de PMX Cogeneración Internacional, S.L. es el euro.

PMX Cogeneración Internacional, S.L. no realizó pagos de dividendos en el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 y ni del 1° de enero al 5 de octubre de 2017.

A su vez PMX Cogeneración Internacional, S.L. tiene el 99.99% de las acciones de una compañía mexicana denominada PMX Cogeneración, S.A.P.I. de C.V., la cual tiene como objeto la generación y producción directa e indirecta de energía eléctrica. Actualmente esta empresa no ha iniciado con su actividad preponderante y solo ha realizado proyectos de investigación.

A continuación, se muestran los principales rubros de los estados financieros consolidados de PMX Cogeneración Internacional, S.L. al 5 de octubre de 2017:

	<u>2 0 1 7</u>
Activos circulantes	\$ 223,161,160
Pasivos circulantes	393,446,480
Patrimonio	(170,285,320)
Pérdida del periodo	(196,118,981)

Con fundamento en el artículo 12, fracciones III, VIII, X y XIV del Acuerdo de Creación de Pemex Cogeneración y Servicios, en relación con el acuerdo CA-098/2017 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autoriza el valor de venta del cien por ciento de las acciones de PMX Cogeneración Internacional S.L. para su enajenación a Mex Gas Internacional, S.L. y MGI Asistencia Integral, S. de R.L. de C.V., por lo que ya no existe una inversión en compañía subsidiaria. Por lo anterior, Pemex Cogeneración y Servicios reconoció vía método de participación en el periodo del 6 de octubre hasta la fecha de enajenación un importe de \$ (70,650,275) que fue la pérdida de PMX Cogeneración Internacional, S.L. en dicho periodo.

PMX Cogeneración Internacional, S.L. tiene también inversiones menores en: PMX O&M, S.A.P.I. de C.V. y PMX T&M, S.A.P.I. de C.V. las cuales no han iniciado operaciones.

Por lo anterior, a través de un especialista se determinó el valor justo de mercado de las partes sociales de PMX Cogeneración Internacional, S.L. de acuerdo al resultado obtenido las partes sociales se vendieron como sigue:

Mex Gas Internacional, S.L.	\$ 49,500
MGI Asistencia Integral, S. de R.L. de C. V	500
	<u>\$ 50,000</u>

8. Beneficios a los empleados

A continuación, se presenta la Nota de Beneficios a Empleados al 18 de junio de 2018 y al 5 de octubre de 2017:

Al 18 de junio de 2018 no se tiene pasivo ya que el total de los trabajadores de Pemex Cogeneración y Servicios ya había sido transferido a Pemex Corporativo y a Pemex Transformación Industrial, además de los trabajadores jubilados y liquidados.

Hasta diciembre de 2015, Pemex Cogeneración y Servicios tenía únicamente un plan de beneficio definido para el retiro de sus trabajadores, a los cuales estos no contribuían. A partir de 2016, Pemex Cogeneración y Servicios cuenta además con un plan de contribución definida, en el que tanto la empresa como el trabajador realizan aportaciones a la cuenta individual del trabajador.

Los beneficios bajo el plan de beneficio definido se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Dentro del marco regulatorio de los activos de los planes no existen requisitos mínimos de fondeo. Pemex Cogeneración y Servicios tiene establecidos otros planes para cubrir beneficios post empleo, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen la pensión por incapacidad y post mortem de la muerte de pensionados.

La valuación actuarial de los pasivos laborales de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se realiza al cierre de cada ejercicio; por tal motivo, para el pasivo por beneficios a los empleados de Pemex Cogeneración y Servicios al 5 de octubre de 2017, se consideró la proyección del costo neto del periodo que se señala en el estudio actuarial de 2016, por los meses transcurridos hasta el 5 de octubre de 2017.

Los montos totales reconocidos por estas obligaciones al 5 de octubre de 2017 se muestran a continuación:

	<u>2 0 1 7</u>
Pasivo por beneficios definidos al retiro y post empleo al final del periodo	\$ 197,037,671
Pasivo por otros beneficios a largo plazo	<u>11,119,346</u>
Pasivo por beneficios definidos al final del periodo reconocido en el estado separado de situación financiera	<u>\$ 208,157,017</u>

El detalle de los beneficios al 18 de junio de 2018 y 5 de octubre de 2017 y por los periodos del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 y del 1° de enero al 5 de octubre de 2017, se muestra a continuación:

Cambios en el pasivo neto proyectado:

	<u>Periodo del 6 de octubre de 2 0 1 7 al 18 de junio de 2 0 1 8</u>	<u>Periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2 0 1 7</u>
Pasivo por beneficios definidos al inicio del periodo	\$ 197,037,671	\$ 182,077,017
(Ingreso) costo laboral del servicio actual	(36,124,307)	14,960,654
Interés neto	13,048,799	
Monto de ganancias actuariales reconocido a través de otras partidas de utilidad integral debido a:		
Experiencia durante el ejercicio	(5,952,000)	
Transferencia de personal activo durante 2017	<u>(168,010,163)</u>	
Pasivo neto proyectado al final del periodo (1)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 197,037,671</u>

(1) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

El monto de las ganancias actuariales correspondientes a los beneficios al retiro y post empleo por \$ (5,952,000) generadas en el periodo 6 de octubre al 31 de diciembre de 2017, independientemente del incremento normal que sufrieron de un año a otro las obligaciones por concepto de cambios en la población, edad, antigüedad, salario, pensiones y prestaciones, obedecen, principalmente, al aumento en las tasas de descuento y de rendimiento de los activos del plan, de 7.89%.

	Periodo del 6 de octubre de 2 0 1 7 al 18 de junio de 2 0 1 8	Periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2 0 1 7
Cambios en las obligaciones por beneficios definidos (OBD)		
Obligaciones por beneficios definidos al inicio del periodo	\$ 197,037,671	\$ 182,077,017
(Ingreso) costo laboral del servicio actual	(36,124,307)	14,960,654
Costo financiero	13,048,799	
Monto de ganancias actuariales reconocido a través de otras partidas de utilidad integral	(5,952,000)	
Transferencia de personal activo durante 2017	(168,010,163)	
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 197,037,671</u>

Debido a que al inicio y al final del período se presentó un déficit por obligaciones laborales, no se aplicó la prueba de techo.

La tabla base de mortalidad es la EMSSA2009 de la Circular Única de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (incluye mejoras a la mortalidad al 2017).

Los efectos mencionados anteriormente fueron determinados considerando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que se utilizó en la valuación anterior.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos para el plan se muestran a continuación:

	5 de octubre 2 0 1 7
Tasa de incremento de los salarios	4.77%
Tasa de incremento de las pensiones	3.75%
Tasa de incremento de servicios médicos	7.65%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento y de rendimiento de los activos del plan	8.17%
Duración promedio de la obligación (años)	17.67

Conforme a la NIC 19, la tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

Otros beneficios a largo plazo

Pemex Cogeneración y Servicios tiene establecidos otros planes de beneficios a largo plazo para sus trabajadores, a los cuales estos no contribuyen y que corresponden a la prima de antigüedad pagadera por invalidez, a la pensión post mortem (pagadera a la viuda del trabajador), servicio médico, gas y canasta básica por la muerte de trabajadores activos. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de separación. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

Los montos reconocidos al 18 de junio de 2018 y 5 de octubre de 2017 por las obligaciones a largo plazo son los siguientes:

	Periodo del 6 de octubre de 2 0 1 7 al 18 de junio de 2 0 1 8	Periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2 0 1 7
Cambios en el pasivo neto proyectado		
Pasivo por beneficios definidos al inicio del periodo	\$ 11,119,346	\$ 9,799,000
(Crédito) cargo a resultados del periodo	(9,486,492)	1,320,346
Pasivo transferido de personal activo durante 2017 (1)	<u>(1,632,854)</u>	<u> </u>
Pasivo neto proyectado al final del periodo (1)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11,119,346</u>

(1) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos para el plan son los siguientes:

	5 de octubre 2 0 1 7
Tasa de incremento de los salarios	4.77%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento	8.17%
Duración promedio de la obligación (años)	17.67

Por el pasivo conforme a la NIC 19 antes de la transferencia a Petróleos Mexicanos y Pemex Transformación Industrial, la tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

9. Derivados implícitos

Pemex Cogeneración y Servicios de conformidad a la política establecida, ha analizado los diferentes contratos celebrados por la entidad y ha determinado que, de acuerdo con las cláusulas de estos, no presentan todos los términos que puedan generar un derivado implícito, por lo que al 18 de junio de 2018 y al 5 de octubre de 2017 no se han reconocido derivados implícitos por moneda funcional o por índice.

10. Impuestos a la utilidad

Impuestos diferidos

El ISR se calcula aplicando la tasa del 30% al resultado fiscal obtenido en el ejercicio. El resultado fiscal se determina como sigue: se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas obtenidas en el Título II. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

El resultado contable difiere del resultado fiscal debido principalmente a efectos de inflación y gastos no deducibles. Esta Ley establece que la pérdida fiscal de un ejercicio se puede amortizar contra la utilidad gravable de los diez ejercicios posteriores. En el periodo liquidación comprendido del 6 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018 se generó una pérdida fiscal de \$ 20,077,950 (nominal) la cual caducaría en el año 2028, por el periodo de irregular del 1° de enero al 5 de octubre de 2017, se generó una pérdida fiscal por \$ 65,154,707 (nominal) la cual caduca en el año 2027, (pérdida fiscal en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 por \$ 19,355,368 (nominal), que caduca en el año 2026) y (pérdida fiscal en el periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2015 por \$ 6,351,626 (nominal), que caduca en el año 2025), sin embargo, derivado del proceso de liquidación en que se encuentra la compañía, estas pérdidas fiscales se perderán conforme lo establece el párrafo 6 del art. 57 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que establece que dichas pérdidas fiscales son del contribuyente que las sufra y no se pueden transferir ni como consecuencia de una fusión. Para efectos del ISR diferido no se tienen partidas temporales acumulables o deducibles, excepto por esta pérdida fiscal y por el pasivo por obligaciones laborales, principalmente, sin embargo, debido a que no se tiene certeza de generar utilidades fiscales en ejercicios futuros, no se reconoció el activo por ISR diferido que generarían estas partidas.

11. Patrimonio

a. Aportación inicial por transferencia

El patrimonio de Pemex Cogeneración y Servicios al 5 de octubre de 2017 era por \$ 174,666,864 el cual está integrado por la aportación recibida del 100 % de las partes sociales de Mex Gas Cogeneración S.L. que Pemex Gas y Petroquímica Básica transfirió a Pemex Cogeneración y Servicios, según se menciona en la Nota 7.

Mediante oficio DCF-SCOFIEPS-96-2018 del 18 de junio de 2018 la Subdirección de Coordinación Financiera para Empresas Productivas Subsidiarias y basado en la sesión 925 ordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos celebrada el 23 de febrero de 2018 y mediante el acuerdo CA-010/2018 se aprobó que “la Dirección Corporativa de Finanzas cuenta con las atribuciones necesarias para instrumentar los mecanismos y acciones conducentes a efecto de concluir con el ciclo financiero de las operaciones que le permitan a Pemex Cogeneración y Servicios llevar a cabo su proceso de liquidación, incluyendo la capitalización del saldo final que tiene a favor de Petróleos Mexicanos en la denominada “cuenta corriente”.

Con base a lo anterior se realizó la capitalización del saldo de la cuenta corriente que se tenía con Petróleos Mexicanos por \$ 349,983,043, por lo anterior, el saldo al 18 de junio de 2018 asciende a \$ 524,649,907.

b. Pérdida de ejercicios anteriores

Pemex Cogeneración y Servicios ha incurrido en déficit acumulado aún y cuando la Ley del Concursos Mercantiles no le es aplicable a Petróleos Mexicanos ni a las entidades subsidiarias y los contratos de crédito vigentes no incluyen causales de incumplimiento como consecuencia del patrimonio negativo.

Como parte del cambio de estrategia en las líneas de negocio y la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos el Consejo de Administración de PEMEX autorizó la liquidación de Pemex Cogeneración y Servicios. Por lo anterior, el 21 de diciembre de 2017 dicha empresa enajenó las partes sociales de PMX Cogeneración Internacional, S.L. por lo que reconoció un importe de \$ 260,187,392 en el patrimonio como costo de enajenación.

En el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 por el proceso de la liquidación en el que entró Pemex Cogeneración y Servicios se realizaron algunas rectificaciones a los resultados de ejercicios anteriores, como se muestra a continuación:

	<u>2 0 1 8</u>
Deudores y acreedores	\$ 3,926,708
Cancelación de provisión por juicios	716,410
Cancelación de reserva laboral años anteriores	<u>6,131,652</u>
Total	<u><u>\$ 10,774,770</u></u>

c. Resultados integrales acumulados

Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero

Como resultado de su inversión en PMX Cogeneración Internacional S.L., Pemex Cogeneración y Servicios reconoció por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 y del 1° de enero al 5 de octubre de 2017 un resultado integral de \$ (19,251,797) y \$ (10,884,748), respectivamente, originada por los efectos de conversión de dicha subsidiaria.

d. Reconocimiento de pasivo laboral

Pemex Cogeneración y Servicios por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 generó una ganancia actuarial por beneficios a los empleados por un monto de \$ 5,952,000, al cancelar el pasivo laboral relativo al entrar en el proceso de liquidación.

12. Contingencias y compromisos

- a. Las autoridades fiscales tienen el derecho a revisar, como mínimo, los cinco años anteriores y pidieran determinar diferencias de impuestos a pagar, más sus correspondientes actualizaciones, recargos y multas.
- b. De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarán con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios utilizados en las diferentes transacciones efectuadas por la Entidad con sus partes relacionadas y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta el 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

- c. Pemex Cogeneración y Servicios tiene juicios penales, mercantiles y de otras materias, cuya valuación se rige por lo dispuesto en la NIC 37.- “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”, por lo que se tiene reconocida una provisión determinada a través de la oficina del Abogado General, con base en la información contenida en los Sistemas Jurídicos Institucionales (SIJAG y SICAJ), que al 5 de octubre de 2017 es de \$ 1,492,390.

Durante el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018, Pemex Cogeneración y Servicios transfirió formalmente a Pemex Transformación Industrial todos sus derechos y obligaciones, los actos e instrumentos jurídicos enlistados en el “acta de transferencia”, por lo que esta última adquiere y subroga en todos los derechos y obligaciones de la primera, por lo que se constituye causahabiente de estos. Esta circunstancia Pemex Transformación Industrial lo hará del conocimiento a terceros directamente interesados en los actos jurídicos.

13. Concentración de negocio

Durante el periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2017, los ingresos por ventas de excedentes de energía eléctrica efectuados a CFE y partes relacionadas de CFE representan el 79% de los ingresos totales de Pemex Cogeneración y Servicios, el resto de los ingresos se efectúan a partes relacionadas. Durante el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 los ingresos fueron con partes relacionadas.

Por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 y del 1° de enero al 5 de octubre de 2017 los servicios recibidos por la CFE y partes relacionadas de CFE representan 55% y 16%, respectivamente, del costo por servicios (sin costo por beneficios a los empleados). Las servicios recibidos y compras de excedentes de energía eléctrica a partes relacionadas por el periodo del 1° de enero al 5 de octubre de 2017 representan el 80% del costo de servicios (sin costo por beneficios a los empleados) y por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 no hubo compras de excedentes de energía eléctrica.

14. Costos y gastos por naturaleza

Pemex Cogeneración y Servicios presenta costos y gastos con base en su función, sin embargo las IFRS requieren revelar información adicional sobre la naturaleza de estos.

Por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 y del 1 de enero al 5 de octubre de 2017, los costos y gastos respecto a su naturaleza se integran como sigue:

	<u>2 0 1 8</u>	<u>2 0 1 7</u>
Costo de servicios:		
Costo por servicios	\$ 6,532,446	\$ 453,998,061
Nóminas y prestaciones	5,473,078	16,069,393
Impuestos y derechos	370,909	335,540
Otros costos	(489,631)	591,669
Total	<u>\$ 11,886,802</u>	<u>\$ 470,994,663</u>
Gastos de administración:		
Nóminas y prestaciones	\$ 13,352,255	\$ 14,891,035
Reserva laboral	(5,491,500)	5,491,500
Provisión por juicios	(775,980)	775,980
Impuesto sobre nómina	204,661	283,026
Gastos por servicios corporativos	1,668,611	6,829,466
Otros (ingresos) gastos	(327,180)	777,164
Total	<u>\$ 8,630,867</u>	<u>\$ 29,048,171</u>

Gastos de venta:

Nómina y prestaciones	\$ 6,482,097	\$ 6,830,713
Reserva laboral	(999,000)	999,000
Impuestos y derechos	124,558	120,812
Otros (ingresos) gastos	<u>(232,949)</u>	<u>255,728</u>
Total	<u>\$ 5,374,706</u>	<u>\$ 8,206,253</u>